Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 10 de agosto de 20

VISTO: El Expediente OSEF-E-3789-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados y comercializados por la firma ELEA PHOENIX SA, solicitados en Nota de Pedido N° 4963 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 193/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Decreto 2000/2009 y el Artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma: Laboratorio ELEA PHOENIX SA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 ($2.727.129,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/2020 y del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: Laboratorio ELEA PHOENIX SA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 ($2.727.129,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1002, insumo: 001120502 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1080-2022

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1080-2022

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 2607
Nota De Pedido: 4963

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	BEVAX-100 MG VIAL X 1 X 4 ML UNIDAD	44.974,00	269.844,00
2	15,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	163.819,00	2.457.285,00
			TOTAL	2.727.129,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.**
PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
10/08/2022